CONTRATO Nº 06/2013
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE"
LOTE N°: 02

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece, la MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio, Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. HUGO BERNARDINO BARRETO VILLALBA, y la Secretaria General la Sra. HILDA EROTIDA GALEANO ORTIGOZA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor PASCUAL CACERES RECALDE, con Cédula de Identidad N° 2.565.626, domiciliada en la ciudad de Itakyry, departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de LA COMPRADORA un inmueble de su propiedad situado en la ciudad de Itakyry, B° Caremami e individualizado como Finca N°: 758; Padrón N°: 983; Lote N°: 36, con una superficie de 1 ha; 5118 m2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Resolución de la Junta Municipal;
h) Cualquier notificación escrita que se realicen con motivo de la ejecución de este contrato.
i) Escritura de transferencia del terreno a favor de la Municipalidad de Itakyry.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

en la partida del Presupuesto General de la Municipalidad de Itakyry para el Ejercicio 2.013; Objetos 510 "Adquisición de Inmueble", F.F. Royalties, hasta la suma de Gs. 249.998.807 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos siete).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 252842.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13, convocado por la Municipalidad de Itakyry.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Con IVA)	Precio Total (c/IVA)
1	57102002-001	INMUEBLE URBANO SIN EDIFICACION	Global	1	249.998.807	249.998.807
					Total	**Gs 249.998.807**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días a partir de la firma del presente contrato.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad

las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

.....
Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

.....
Pascual Cáceres Recalde
C.I. N° 2.565.626